Montería, ENERO 2026

Señores
PERSONERÍA DE MONTERÍA
E.S.D.

REFERENCIA: PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Me permito presentar la propuesta para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales como Comunicadora Social – Periodista, con el objeto de que la Personería de Montería contrate mis servicios profesionales:

Causal que invoca:	El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad en lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA COMUNICADORA SOCIAL QUE BRINDE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar, coordinar y evaluar estrategias de comunicación interna y externa, asegurando su alineación con los objetivos y misionalidad de la Personería de Montería. 2. Planificar y coordinar eventos institucionales, incluyendo la logística y el personal necesario, garantizando la proyección de una buena imagen institucional tanto a nivel interno como externo. 3. Realizar análisis de impacto de las estrategias de comunicación utilizando indicadores clave de rendimiento (KPI), y presentar informes detallados y periódicos al despacho del personero. 4. Supervisar y hacer seguimiento a la creación de contenidos, como comunicados de prensa, boletines informativos e informes, asegurando coherencia con la imagen institucional y su alineación con los mensajes clave de la Personería.

	5. Brindar acompañamiento a los eventos y actividades institucionales, documentando la participación y generando contenido para su difusión en medios internos y externos. 6. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA.
Presupuesto:	El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00).**
Lugar de ejecución:	El contrato deberá ejecutarse en: la ciudad de Montería.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente:

DANIELA MARÍA REYES PADILLA
C.C. 1.067.920.794